



Resolución de Secretaría General

N° 20 -2019-ACFFAA/SG

Lima, 26 JUN. 2019

VISTOS:

El Memorándum N° 0000063-2019-OI-ACFFAA y la Hoja de Envío N° 000018-2019-OI-ACFFAA de la Oficina de Informática, el Proveído N° 0000373-2019-OPP-ACFFAA y el Informe N° 000056-2019-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 000134-2019-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2.1 del inciso 1.2 del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que no son actos administrativos, "Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan";

Que, el inciso 7.1 del artículo 7 del mismo cuerpo legal, señala que "Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible (...)";

Que, asimismo, el inciso 72.2 del artículo 72 del citado Texto Único Ordenado, refiere que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos (...)";

De fecha 26 JUN. 2019

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano, estableciendo que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos, siendo uno de los objetivos alcanzar un Estado transparente en su gestión;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene como finalidad, entre otros, promover la transparencia de los actos del Estado;

Que, el Reglamento de la Ley citada en el párrafo anterior aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece como obligación de la máxima autoridad de la Entidad, designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

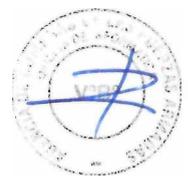
Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, considera a la Transparencia como un eje transversal de la Modernización del Estado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 009-2016-ACFFAA, se designó al Jefe de la Oficina de Informática de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como responsable de la actualización del Portal de Transparencia y del Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, el inciso b) del artículo 23 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, señala como función de la Unidad de Racionalización: "Evaluar las propuestas de documentos, normas, procedimientos y directivas que propongan los órganos de la Agencia y/o de los órganos bajo su competencia";

Que, con Resolución de Secretaría General N° 017-2014-ACFFAA/SG, se aprobó la Directiva OA-DOI-023 "Remisión de Información y Actualización del Portal de Transparencia Estándar y del Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas";

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG, se aprobó la Directiva DIR-OPP-001, que establece los lineamientos para la formulación, aprobación, difusión, publicación y actualización de los Documentos Normativos que regulan las disposiciones técnicas normativas de los órganos y sistemas de gestión de la ACFFAA;



De fecha 26 JUN. 2019

Que, mediante Memorandum N° 0000063-2019-OI-ACFFAA, la Oficina de Informática remitió el proyecto de la Directiva "Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas", a fin de que se evalúe y continúe con el trámite correspondiente para su aprobación;

Que, mediante Hoja de Envío N° 000018-2019-OI-ACFFAA, la Oficina de Informática remitió el proyecto final de Directiva "Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas", señalando que este documento busca establecer los plazos y responsables de brindar y actualizar la información que por ley debe registrarse en el Portal de Transparencia Estándar de la ACFFAA; por lo que solicita su evaluación y aprobación respectiva;

Que, mediante Proveído N° 0000373-2019-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remitió el Informe N° 000056-2019-OPP-ACFFAA, mediante el cual señala que el proyecto de Directiva "Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas", se desarrolla sobre la base de procesos vigentes y aplica mejoras, buenas prácticas y herramientas informáticas, para la adecuada y eficiente recopilación de información para la actualización del Portal Estándar de la ACFFAA en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso de la Información Pública vigente; asimismo, sostiene que el mencionado proyecto se realiza en base a las funciones asignadas a la jefatura de la Oficina de Informática; en ese sentido, recomienda se continúe con el trámite de aprobación correspondiente, así como que se deje sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 017-2014-ACFFAA/SG;

Que, mediante Informe Legal N° 000134-2019-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, teniendo en cuenta lo solicitado por la Oficina de Informática y lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable respecto a la aprobación de la Directiva "Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas";

Estando a lo solicitado por la Oficina de Informática y con el visado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, el Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Resolución Jefatural N° 009-2016-ACFFAA, la Resolución de Secretaría General N° 017-2014-ACFFAA/SG y la Resolución de Secretaría General N° 035-2018-ACFFAA/SG.



SE RESUELVE:

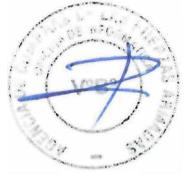
Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 017-2014-ACFFAA/SG.

Artículo 2.- Aprobar la Directiva DIR-OI-002, Versión 00 "Actualización del Portal de Transparencia Estándar de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas".

Artículo 3.- Disponer que la Secretaria General, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Informática cumplan con el proceso de difusión y publicación de los documentos normativos establecido en la Directiva DIR-OPP-001 "Lineamientos para la Gestión de Documentos Normativos en la ACFFAA" - Versión 02, aprobada mediante Resolución de Secretaria General N° 035-2018-ACFFAA/SG.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gov.pe).

Regístrese y comuníquese y publíquese.



Luis Alberto Huarcaya Revilla
Secretario General
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas



DIRECTIVA

CÓDIGO:

DIR-OI-002

VERSIÓN:

00

Fec. Aprob:

26 JUN. 2019

PÁGINA:

1/9

RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 20 - 2019 - ACFFAA/SG

ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS



I. OBJETIVO

Establecer los plazos y responsables de brindar y actualizar la información que por Ley debe registrarse en el Portal de Transparencia Estándar de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA).

II. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación para la Secretaría General, la Oficina General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Informática.

III. BASE LEGAL

- 3.1. **Ley N° 27658**, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado Peruano, del 30 de enero de 2002.
- 3.2. **Decreto Legislativo N° 1128**, Decreto Legislativo que crea la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, del 07 de diciembre de 2012, modificada por Ley N° 30281.
- 3.3. **Decreto Legislativo N° 1353**, que aprueba el Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales y la Regulación de la Gestión de Intereses, del 07 de enero del 2017, y modificatorias.
- 3.4. **Decreto Supremo N° 043-2003-PCM**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del 24 de abril de 2003, y modificatorias.
- 3.5. **Decreto Supremo N° 072-2003-PCM**, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del 07 de agosto de 2003, y modificatorias.
- 3.6. **Decreto Supremo N° 063-2010-PCM**, que aprueba la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública, del 03 de junio del 2010.
- 3.7. **Decreto Supremo N° 004-2013-PCM**, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, del 09 de enero del 2013.
- 3.8. **Decreto Supremo N° 005-2013-DE**, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1128, del 7 de setiembre del 2013.
- 3.9. **Decreto Supremo N° 019-2017-JUS**, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1353, que crea la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, fortalece el Régimen de Protección de Datos Personales



y la Regulación de Gestión de Intereses, del 15 de setiembre del 2017 y modificatorias.

- 3.10. **Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, del 25 de enero del 2019.
- 3.11. **Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM**, que aprueba la Directiva N° 01-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública", del 18 de febrero del 2017.
- 3.12. **Resolución Jefatural N° 009-2016-ACFFAA**, que designa a los responsables de brindar la información de acceso público que sea solicitada por los ciudadanos y actualización del Portal de Transparencia y del Portal Institucional de la ACFFAA.



IV. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

4.1. Portal de Transparencia Estándar (PTE)

Es una herramienta informática integrada al Portal del Estado Peruano, que contiene información de gestión clasificado en rubros temáticos y presentados en formatos estándares por las Entidades de la Administración Pública".



4.2. Portal institucional de la ACFFAA

Es la página web de acceso público que tiene como objetivo general proveer a usuarios internos y externos el acceso a la información de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, la cual tiene la siguiente dirección: www.acffaa.gob.pe



4.3. Responsable de la actualización del Portal de Transparencia

Funcionario o servidor designado por resolución de la máxima autoridad, responsable de la actualización del Portal de Transparencia de la ACFFAA.

V. RESPONSABILIDADES

5.1 De la máxima autoridad de la ACFFAA

- a) Designar al responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia mediante Resolución, la cual es publicada en el Diario Oficial El Peruano.
- b) Adoptar las medidas necesarias, dentro de su ámbito funcional, que permitan garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia en la Entidad



5.2 Del responsable de la actualización del Portal de Transparencia.

- a) Cumplir con las obligaciones dispuestas en la normativa que regula la materia.
- b) Realizar la autoevaluación en el Módulo de Seguimiento y Evaluación del Portal de Transparencia Estándar, en los plazos definidos en la Directiva que establece los "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública".

5.3 De la Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina de Informática, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la ACFFAA (Órganos poseedores de información):

- a) Atender los requerimientos de información del Responsable de la actualización del Portal de Transparencia. En caso existan dificultades que le impidan cumplir con el requerimiento de información, deberá informar de esta situación al Responsable.



VI. DISPOSICIONES GENERALES

6.1. La Secretaría General, Oficina General de Administración, Oficina de Informática, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la ACFFAA, designarán coordinadores quienes son responsables de proveer oportunamente la información necesaria al Responsable de la actualización del Portal de Transparencia para la actualización del PTE.

6.2. La información a ser brindada por los coordinadores de los órganos se detalla en el Anexo N° 01.



VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 El Coordinador o coordinadores designados por la Secretaría General están a cargo de:

- Mantener actualizada la Agenda en el Portal Institucional de la ACFFAA.
- Publicar los comunicados y las notas de prensa, los mismos que pueden ser actualizados en cualquier momento. Estas publicaciones deberán contar con la aprobación de la Secretaría General antes de su publicación.
- Remitir las normas emitidas por la Entidad para su publicación en el Portal Institucional de la ACFFAA.

7.1. El Coordinador o coordinadores designados por la Oficina General de Administración deberán remitir la siguiente información al Responsable de la actualización del Portal de Transparencia:



- Información referida al **personal** de la ACFFAA
- Información relacionada a las **contrataciones**, la misma que se encuentra conformada por:
 - a) Comités de selección
 - b) Pasajes y Viáticos
 - c) Publicidad
 - d) Ordenes de Bienes y Servicios
 - e) Uso de Vehículos
 - f) Telefonía Fija, Móvil e Internet
 - g) Penalidades aplicadas.

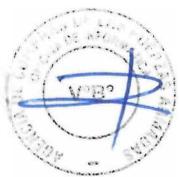
Dicha información deberá ser remitida de forma mensual y dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente, en los formatos definidos por el PTE.



- 7.2. La información relacionada a los "Procesos de Selección de Bienes y Servicios" es transmitida automáticamente por el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), tratándose de las contrataciones que sean tramitadas a través de dicha plataforma, por lo tanto, esta información no se remite al Responsable de la actualización del Portal de Transparencia.



- 7.3. Cualquier otra información diferente a la descrita en los numerales anteriores deberá ser remitida por los respectivos coordinadores al Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia para su publicación, en la oportunidad que se genere o se actualice dicha información.



- 7.4. La información presupuestal (ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales vigentes), los saldos de balance y la información sobre los proyectos de inversión pública en ejecución es tomada de los sistemas informáticos administrados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).



- 7.5. En el caso alguno de los órganos no cuente con información de publicación obligatoria en el Portal de Transparencia Estándar, deberá remitir en su lugar, un aviso de sinceramiento debidamente fechado y firmado indicando las razones por las cuales no se puede cumplir con la publicación, este aviso debe ser actualizado de manera semestral.



- 7.6. Los coordinadores deberán remitir la información adicional que el Responsable de la actualización del Portal de Transparencia solicite para su publicación.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

Todos los actos administrativos, actos de administración interna y documentos que deban publicarse en el Portal de Transparencia, deberán consignar un artículo en el que se señale expresamente que existe la obligación de publicarlo en dicho Portal.



IX. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Ninguna.



X. VIGENCIA

Entrará en vigencia a partir de su aprobación o publicación, según corresponda.



XI. APROBACIÓN

Será aprobada mediante Resolución de Secretaría General.

XII. ANEXOS

Anexo 01 Responsables de brindar la información para el Portal de
Transparencia Estándar de la ACFFAA.



ANEXO N° 01

RESPONSABLES DE BRINDAR LA INFORMACIÓN PARA EL PORTAL DE
TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ACFFAA

Órgano Responsable: Secretaria General

Ítem	Rubro	Sub rubro	Contenido
01	Datos Generales	Directorio	Directorio
02	Datos Generales	Directorio	Dirección de la entidad
03	Datos Generales	Normas Emitidas	Normas Emitidas
04	Datos Generales	Normas Emitidas	Normas emitidas por la Entidad
05	Actividades Oficiales	Agenda	Agenda
06	Actividades Oficiales	Comunicados	Comunicados
07	Actividades Oficiales	Informes Oficiales	Informes Oficiales
08	Actividades Oficiales	Notas De Prensa	Notas de prensa

Órgano Responsable: Oficina General de Administración

Ítem	Rubro	Sub rubro	Contenido
01	Datos Generales	Declaraciones Juradas	Declaraciones Juradas
02	Planeamiento / Organización	Instrumentos de Gestión	Clasificador de Cargos
03	Planeamiento / Organización	Instrumentos de Gestión	CAP (Cuadro de Asignación de Personal)
04	Planeamiento / Organización	Instrumentos de Gestión	Reglamento Interno de Trabajo (RIT) / Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS)
05	Planeamiento / Organización	Instrumentos de Gestión	Cuadro de Puestos de la Entidad
06	Planeamiento / Organización	Instrumentos de Gestión	Manual de Puestos Tipo (MPT)
07	Planeamiento / Organización	Instrumentos de Gestión	Manual de Perfiles de Puestos (MPP)
08	Planeamiento / Organización	Instrumentos de Gestión	PAP (Presupuesto Analítico de Personal)
09	Información de Contrataciones	Procesos de Selección de Bienes y Servicios	Procesos de Selección de Bienes y Servicios
10	Información de Contrataciones	Contrataciones Directas	Contrataciones directas
11	Información de Contrataciones	Penalidades Aplicadas	Penalidades Aplicadas
12	Información de Contrataciones	Ordenes de Bienes y Servicios	Ordenes de Bienes y Servicios
13	Información de Contrataciones	Publicidad	Publicidad
14	Información de Contrataciones	Pasajes y Viáticos	Pasajes y Viáticos
15	Información de Contrataciones	Telefonía Fija, Móvil e Internet	Telefonía Fija, Móvil e Internet
16	Información de Contrataciones	Uso de Vehículos	Uso de Vehículos
17	Información de Contrataciones	PAC (Plan Anual de Contrataciones), Modificatorias / Evaluación del PAC	PAC (Plan Anual de Contrataciones), Modificatorias / Evaluación del PAC
18	Información de Contrataciones	Evaluación del PAC	Evaluación del PAC
19	Información de Contrataciones	Modificatorias	Modificatorias
20	Información de Contrataciones	Laudos Arbitrales	Laudos Arbitrales
21	Información de Contrataciones	Actas de Conciliación	Actas de Conciliación



22	Información de Contrataciones		Liquidaciones de Obras
23	Información de Contrataciones	Comité de Selección	Comité de Selección
24	Información de Personal	Información de Personal	Información de Personal

Órgano Responsable: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Ítem	Rubro	Sub rubro	Contenido
01	Planeamiento / Organización	Instrumentos de Gestión	Instrumentos de Gestión
02	Planeamiento / Organización	Instrumentos de Gestión	ROF (Reglamento de Organización y Funciones)
03	Planeamiento / Organización	Instrumentos de Gestión	ORGANIGRAMA
04	Planeamiento / Organización	Instrumentos de Gestión	MOF (Manual de Organización y Funciones)
05	Planeamiento / Organización	Instrumentos de Gestión	MAPRO (Manual de Procedimientos)
06	Planeamiento / Organización	Instrumentos de Gestión	TUPA (Texto Único de Procedimientos Administrativos)
07	Planeamiento / Organización	Instrumentos de Gestión	Indicadores de Desempeño
08	Planeamiento / Organización	Instrumentos de Gestión	Manual de Operaciones (MOPE)
09	Planeamiento / Organización	Planes y Políticas	Planes y Políticas
10	Planeamiento / Organización	Planes y Políticas	Políticas Nacionales
11	Planeamiento / Organización	Planes y Políticas	PESEM (Plan Estratégico Sectorial Multianual)
12	Planeamiento / Organización	Planes y Políticas	PEI (Plan Estratégico Institucional)
13	Planeamiento / Organización	Planes y Políticas	POI (Plan Operativo Institucional)
14	Planeamiento / Organización	Planes y Políticas	Informes de monitoreo y evaluación de los planes y políticas / Informe de Análisis Estratégico
15	Presupuesto	Transparencia	Información Presupuestal
16	Presupuesto	Transparencia	Saldos de balance

Órgano Responsable: Oficina de Asesoría Jurídica

Ítem	Rubro	Sub rubro	Contenido
01	Datos Generales	Marco Legal	Marco legal
02	Datos Generales	Marco Legal	Norma de Creación de la Entidad
03	Datos Generales	Marco Legal	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento Normas Emitidas por la Entidad

Órgano Responsable: Oficina de Informática

Ítem	Rubro	Sub rubro	Contenido
01	Datos Generales	Directorio	Directorio de los Servidores Civiles y correos electrónicos
02	Planeamiento / Organización	Planes y Políticas	POI (Plan Operativo Informático)
03	Planeamiento / Organización	Planes y Políticas	PEGE (Plan Estratégico de Gobierno Electrónico)
04	Planeamiento / Organización	Planes y Políticas	PETI (Plan Estratégico de Tecnología de la Información)

